



# URUGUAY

## INTERVENCIÓN

**Comité Principal II “No proliferación y cuestiones regionales  
(incluida la Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente)”**

**11va Conferencia de Revisión del Tratado de No  
Proliferación (TNP)**

Nueva York, 5 de mayo de 2026

Sr. Presidente,

Permítanos comenzar expresando nuestro firme reconocimiento a su liderazgo, y reiterarle el pleno respaldo de Uruguay para impulsar avances sustantivos y resultados concretos en el seno de este Comité Principal.

Sr. Presidente,

Esta XI Conferencia de Revisión se celebra en un contexto internacional profundamente crítico y volátil. La expansión cualitativa y cuantitativa de los arsenales nucleares no solo persiste, sino que se acelera, junto con una creciente normalización de la dependencia de las armas nucleares en los paradigmas de seguridad.

Observamos con seria preocupación el renovado énfasis en el rol de estas armas en las doctrinas de seguridad de los Estados poseedores, así como de aquellos bajo arreglos de disuasión extendida, incluyendo la posible ampliación de dichos esquemas y señales inquietantes de interés en la proliferación horizontal.

La pretensión de una posesión indefinida de armas nucleares contradice directamente el objeto, propósito y las obligaciones jurídicas del TNP. Los argumentos que sugieren que estas dinámicas contribuirían a reducir los riesgos nucleares son profundamente equivocados, inherentemente peligrosos y contrarios al espíritu y la letra del Tratado. Lejos de aportar estabilidad, alimentan una renovada carrera armamentista, incrementan los riesgos de proliferación y elevan peligrosamente la probabilidad de una guerra nuclear.

Sr. Presidente,

En el ámbito de la no proliferación, Uruguay sostiene con claridad que este pilar del TNP no es negociable ni susceptible de interpretaciones flexibles. El Artículo I prohíbe de manera categórica a los Estados poseedores transferir armas nucleares o control sobre ellas, mientras que el Artículo II obliga a los Estados no poseedores a no recibirlas ni fabricarlas. Estas disposiciones deben aplicarse de forma estricta, universal y sin excepciones.

Subrayamos la función insustituible del OIEA en la aplicación de salvaguardias integrales. Instamos a todos los Estados que aún no lo han hecho a concluir y aplicar el Protocolo Adicional, como instrumento esencial para fortalecer la verificación. La experiencia demuestra que solo mediante mecanismos sólidos, creíbles y técnicamente robustos de monitoreo se puede generar confianza mutua y prevenir desvíos no declarados de materiales nucleares.

Asimismo, la no proliferación efectiva exige abordar las causas profundas que llevan a los Estados a considerar capacidades nucleares. En este sentido, Uruguay promueve un enfoque equilibrado que combine el estricto cumplimiento de las obligaciones con la provisión de beneficios tangibles y equitativos en materia de cooperación nuclear con fines pacíficos, conforme al Artículo IV del Tratado.

Sr. Presidente,

En relación con las zonas libres de armas nucleares, Uruguay reafirma — como Estado Parte del Tratado de Tlatelolco (1967) desde su génesis— que estos acuerdos regionales constituyen una de las herramientas más eficaces, concretas y verificables para la no proliferación y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Estas zonas no solo prohíben las armas nucleares en extensos territorios, sino que consolidan verdaderas comunidades de seguridad regional, capaces de disuadir la proliferación desde su propia dinámica colectiva. Destacamos, en este sentido, la labor de la OPANAL como mecanismo pionero y referente internacional de coordinación y verificación en América Latina y el Caribe.

En particular, el establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente sigue siendo una prioridad impostergable para esta Conferencia. Uruguay respalda plenamente los resultados del ciclo de conferencias convocadas por la Asamblea General desde 2019. El establecimiento de esta zona constituiría no solo un avance sustantivo en materia de no proliferación, sino también un paso decisivo hacia la consolidación de la irreversibilidad del régimen.

Para avanzar en este objetivo, es indispensable que todos los Estados de la región, especialmente aquellos con capacidades nucleares no sometidas al TNP, participen de buena fe, sin condiciones previas y con voluntad política

real en negociaciones sustantivas. Asimismo, el éxito de este proceso requiere garantías de seguridad creíbles e inclusivas que atiendan las legítimas preocupaciones de todos los actores regionales.

Sr. Presidente,

Nuevos factores estratégicos —como los desarrollos en el espacio ultraterrestre, la inteligencia artificial y la ciberseguridad— están reconfigurando aceleradamente el entorno de seguridad internacional y podrían incrementar significativamente el riesgo de uso o amenaza de armas nucleares.

La integración de sistemas de inteligencia artificial en estructuras de comando y control nuclear introduce riesgos sin precedentes, al reducir el margen de control humano y aumentar la posibilidad de uso accidental o no autorizado. Desde la perspectiva de la no proliferación, estos desarrollos exigen con urgencia nuevas salvaguardias, mayor transparencia y marcos normativos adecuados, que impidan que las tecnologías emergentes faciliten la diseminación de capacidades nucleares.

Sr. Presidente,

Como señalamos en el debate general, lamentamos que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) aún no haya entrado en vigor, e instamos a los Estados del Anexo 2 a ratificarlo sin más demora.

Asimismo, celebramos el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) como un instrumento que refuerza y complementa el régimen existente, al establecer una prohibición categórica de estas armas. Exhortamos a todos los Estados a considerar su adhesión, en favor de su progresiva universalización.

De igual modo, reiteramos la urgencia de negociar, sin más dilación, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares, como eslabón indispensable para cerrar las brechas persistentes en el régimen de no proliferación.

Sr. Presidente,

Uruguay espera que las discusiones en este Comité Principal se orienten a alcanzar resultados concretos, ambiciosos y con impacto real, que fortalezcan la implementación del Tratado y respondan a la magnitud de los desafíos actuales, reflejando así la responsabilidad histórica que tenemos con las generaciones presentes y futuras.

Muchas gracias.